



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

09 JUN 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, realice limpieza, desmalezamiento, iluminación, cordones cunetas y pavimentación en las calles Daniel Francisco García y la calle Pedro Ignacio Galarza pertenecientes al Barrio Bicentenario, ubicado en el sector sur de esta ciudad Capital, de acuerdo a lo expresado en el presente Proyecto de Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N°

Expte. C.D. N° 3205-F-16.

Autor: Concejala Silvia Beatriz Fedeli.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCÍN  
SECRETARIO DEL CONSEJO DELIBERANTE  
CONCEJO DELIBERANTE S.V. DE CATAMARCA

DR. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE S.V. DE CATAMARCA